

RESOLUCIÓN No. 581 DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

El Director General de la entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 y el artículo 59 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 2.2.5.1.2. Del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 6º de La Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y enunció:

“4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 806 a 825 de 2018 DISTRITO CAPITAL - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 9731 del 19-septiembre-2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, identificado con el Código OPEC No.51931, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON, ofertado con el Proceso de Selección No. 813 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que mediante correo electrónico “jpena@cnsc.gov.co” enviado a la entidad, el día 07 de octubre de 2020, la CNSC, se informa que la lista de elegibles adquirió firmeza de pleno derecho a partir del 05 de octubre de 2020.

Que mediante Resolución 460 del 20 de noviembre de 2020, se nombró en periodo de prueba a la señora **DORA NANCY GUANUMEN RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.728.615, en el cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, de la planta de empleos del IDIPRON.

Que mediante Resolución 005 del 7 de enero de 2022, se declaró la vacancia temporal del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, sobre el cual ostentaba derechos de carrera la señora **DORA NANCY GUANUMEN RAMIREZ**, con ocasión de su nombramiento en periodo de prueba realizado en el Concejo de Bogotá D.C., a partir del 12 de enero de 2022

Que mediante Resolución 394 del 25 de agosto de 2022, el IDIPRON declaró la vacante definitiva, del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, a partir del 12 de julio de 2022, fecha en que adquirió firmeza la evaluación desempeño realizada a la señora **DORA NANCY GUANUMEN RAMIREZ**, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, código 425 grado 11 del Concejo de Bogotá D.C.

Que mediante radicado Nro. 2022EE2760 del 12 de septiembre de 2022, el IDIPRON, solicitó autorización para el uso de lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado

RESOLUCIÓN No. DE 2022 HOJA No. 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 581 DE 2022

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON"

con el Código OPEC Nro. 51931, en el cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, con el fin de proveer de manera definitiva una (1) vacante, con ocasión a la Declaratoria de vacancia definitiva correspondiente al cargo donde ostentaba derechos de carrera la señora DORA NANCY GUANUMEN RAMIREZ.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención de la solicitud, dio respuesta mediante el oficio 2022RS130039 de fecha 01 de diciembre del 2022 en los siguientes términos. "...esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que:

- Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 51931 denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 7, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
4 ^a	20201300097315 del 19 de septiembre de 2020	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	51931	66,12	52746290	NANCY MARÍA CUBILLOS LÓPEZ	5 de octubre de 2020

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el (la) Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) NANCY MARÍA CUBILLOS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.746.290, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Auxiliar de Administrativo, código 407, grado 07, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora NANCY MARÍA CUBILLOS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.746.290, en el cargo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 07, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO –El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – La señora NANCY MARÍA CUBILLOS LÓPEZ, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días

RESOLUCIÓN No. 581 DE 2022 HOJA No. 3 de 3

RESOLUCIÓN No. DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO CUARTO. — Comunicar a la señora NANCY MARÍA CUBILLOS LÓPEZ, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. — El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. — La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13 DIC 2022



CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Nelvis Díaz Daza Profesional Universitario Código 219 Grado 07

Revisión: Javier Bastamente - Contratista GTH

Aprobó: Luis Alberto Tibacuira - Asesor - GTH

Luz Ena Pinto Suárez - Gerente Código 039 Grado 01- GTH

Juan Carlos Vargas Barreto - Jefe de la Oficina Jurídica

Hugo Alberto Carrillo Gómez. - Secretario General Código 054 Grado 02